



# CONVENTION of STATES ACTION

## PROCESO DE UN ARTÍCULO V CONVENCIÓN

### LA GENTE LIDERA

Los ciudadanos piden a los legisladores estatales que patrocinen y apoyen la Resolución de la Convención de Estados.

### LOS LEGISLADORES ESTATALES ACTÚAN

Un legislador estatal patrocina la Resolución COS y la presenta en la legislatura de su estado.

La Resolución COS se aprueba mediante votaciones en comités y en pleno en ambas cámaras de la legislatura estatal.

### UNA CONVENCIÓN SE LLAMA

Cuando 34 estados aprueban la Resolución COS, los estados eligen delegados para representarlos en la convención.

Los estados envían tantos delegados como quieran, pero cada estado sólo obtiene un voto.

### SE PROPONEN ENMIENDAS

Los delegados proponen, debaten y votan enmiendas limitadas al lenguaje de la Resolución COS. Enmiendas propuestas fuera de esa agenda estaría fuera de lugar.

Las enmiendas propuestas aprobadas por una mayoría de delegados estatales se envían a los estados para su ratificación.

### SE RATIFICAN LAS ENMIENDAS

Las enmiendas propuestas sólo serán válidas si son ratificadas por 38 estados.

Sólo se necesitan 13 estados para evitar que se ratifique una mala enmienda.

**¡SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN!**



*We the People of the United States, in order to form a more perfect Union, establish Justice, insure domestic Tranquility, provide for the common defence, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America.*

*Article 1*  
*Section 1* All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.  
*Section 2* The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors of the most numerous Branch in that State.  
*Section 3* The Senate of the United States shall be composed of two Senators from each State, chosen by the Legislature thereof for six Years; and each Senator shall have the Qualifications herein required.

# CONVENCIÓN DE ESTADOS RESOLUTION

*Considerando* que los fundadores de nuestra Constitución facultaron a los legisladores estatales para ser guardianes de la libertad contra futuros abusos de poder por parte del gobierno federal, y

*Considerando* que el gobierno federal ha creado una deuda nacional abrumadora mediante gastos inadecuados e imprudentes, y

*Considerando* que el gobierno federal ha invadido las funciones legítimas de los estados mediante el proceso manipulador de mandatos federales, la mayoría de los cuales carecen en gran medida de financiación, y

*Considerando* que el gobierno federal ha dejado de vivir bajo una interpretación adecuada de la Constitución de los Estados Unidos, y

*Considerando* que es deber solemne de los Estados proteger la libertad de nuestro pueblo, particularmente para las generaciones venideras, proponiendo enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos a través de una convención de estados bajo el Artículo V con el propósito de restringir estas y abusos de poder relacionados,

Por lo tanto, resuelva por el poder legislativo del Estado de \_\_\_\_\_:

**Sección 1.** La legislatura del Estado de \_\_\_\_\_ de los Estados Unidos solicita al Congreso, bajo las disposiciones del Artículo V de la Constitución de los Estados Unidos, **la convocatoria de una Convención de una Artículo V limitada a proponer enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos que impongan restricciones fiscales sobre el gobierno federal, limitan el poder y la jurisdicción del gobierno federal y limitan los períodos de mandato de sus funcionarios y de los miembros del Congreso.**

**Sección 2.** Por la presente se ordena al Secretario de Estado que transmita copias de esta solicitud al Presidente y al Secretario del Senado de los Estados Unidos y al Portavoz y Secretario de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, y copias a los miembros de dicho Senado y Cámara de Representantes. de este Estado; también transmitir copia del presente a los presidentes de cada una de las cámaras legislativas de los distintos Estados, solicitando su cooperación.

**Sección 3.** Esta solicitud constituye una solicitud continua de conformidad con el Artículo V de la Constitución de los Estados Unidos hasta que las legislaturas de al menos dos tercios de los distintos estados hayan presentado solicitudes sobre el mismo tema.

**Salvar el futuro de Estados Unidos:**  
[conventionofstates.com/take\\_action](http://conventionofstates.com/take_action)

5850 San Felipe St, Ste. 575, Houston, TX 77057  
info@conventionofstates.com  
512-487-5525

